



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 094 -2016-MPJB

Jorge Basadre, **11 JUL 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, a través de la Unidad Formuladora ha formulado el Proyecto de Inversión Pública (en adelante PIP) denominado “Instalación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en el Anexo de Sagollo y en la población dispersa del Anexo de Chipe, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre-Tacna”, el cual se encuentra viable y con Código No. 301310 en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, a efecto de ejecutar el proyecto, se requiere contar con la libre disponibilidad del terreno; es por ello que la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, a través del Informe No. 324-2016-SGOTT-GM-A/MPJB otorga la libre disponibilidad de uso para el PIP Código SNIP 301310 “Instalación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en el Anexo de Sagollo y en la población dispersa del Anexo de Chipe, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre-Tacna”.

Que, el artículo 73º de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece las competencias de los gobiernos locales, comprendiendo funciones específicas para las municipalidades provinciales, señalando dentro de ellas la ejecución de proyectos de inversión.

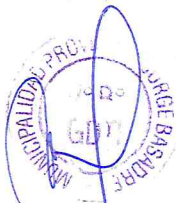
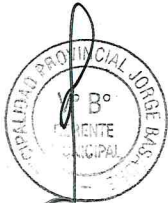
Que, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se otorgue la libre disponibilidad del terreno; por lo que estando a lo antes expuesto, con la visación de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE USO del terreno para la ejecución del proyecto de inversión pública “Instalación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en el Anexo de Sagollo y en la población dispersa del Anexo de Chipe, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre-Tacna”.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE